



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 022

FECHA:

11/02/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2019-00687-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA "COFINCAFE"	LEONIDAS ACEVEDO GUEVARA Y OTRO.	10/02/2021	<a href="#">PDF</a>
66001-41-89-001-2020-00262-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		10/02/2021	REQUIERE PAGADOR POR SEGUNDA VEZ DESCUENTOS
66001-41-89-001-2020-00488-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA EMPRESARIAL MULTIACTIVA POPULAR "COEMPOPULAR"		10/02/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR

66001-41-89-001-2020-00520-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	MUNICIPIO DE PEREIRA		10/02/2021	TIENE X SUBSANADA DDA. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO ORD. EMB. Y SEC. INMUEBLE
66001-41-89-001-2020-00521-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.		10/02/2021	RECHAZA DEMANDA NO CORRIGIÓ (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2021-00010-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL COODELMAR II ETAPA P.H.		10/02/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 5 DEC. 806/2020)
66001-41-89-001-2021-00011-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL COODELMAR II ETAPA P.H.		10/02/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 5 DEC. 806/2020)
66001-41-89-001-2021-00014-00	EJECUTIVO	JUAN SEBASTIAN GOMEZ GALLEGO		10/02/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 6 DEC. 806/2020)

66001-41-89-001-2021-00015-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES "COOMEDUCAR"		10/02/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANPAGO - DEC. MEDIDAS PREVIAS
66001-41-89-001-2021-00016-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS -CTCOOP		10/02/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANPAGO - DEC. MEDIDAS PREVIAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **FEBRERO 11 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: [j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co) para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

  
JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ  
Secretario

